

BRYON & SALAS

ABOGADOS

Doctor:

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA

Juez Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Cali.

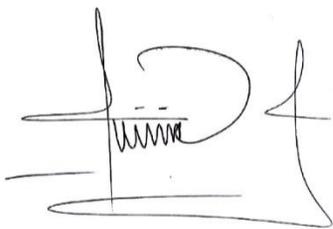
E. S. D.

RADICACIÓN	76001333302120230028700
ASUNTO	SUSTITUCIÓN
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO FLOR BERMUDEZ Y OTROS
DEMANDADO	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

EDGAR MAURICIO SALAS IBÁÑEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, me permito manifestar a su despacho que sustituyo el poder que me fue conferido, a la abogada **ISABELA BRYON MARTINEZ**, identificada como aparece al pie de su firma, abogada en ejercicio, para que asista a la audiencia de pruebas fijada para el día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las 09:00 am.

Esta sustitución la realizo con todas las facultades que me fueron otorgadas, es decir, conforme a lo establecido en el artículo 77 del C.G.P. y en especial para conciliar, desistir, transigir, reasumir, renunciar al poder, solicitar medidas cautelares, interponer recursos, notificarse y para que realice gestiones en defensa de los derechos del demandante.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO SALAS IBÁÑEZ

C.C. No. 97.472.446 de Sibundoy (Ptyo).

T.P. No. 163.861 del C S de la J

Acepto,



ISABELA BRYON MARTINEZ

C.C. No 1.118.260.488 de Vijes

T.P. No. 375.923 del C S de la J

www.legalbs.com.co
Tel. 6677546 – 6677547
Calle 30 Norte #2BN – 66. B/ San Vicente
Cali – Valle